# DIARIO DE BARCELONA,

Del miércoles 8 de febrero de 1837.


MIÉRCOLES DE CENIZA.

*San Juan de Mata Fundador.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia parroquial de Santa Maria del Mar de 10 á 1 por la mañana y de 3¾ á las 6 de la tarde.

*Desde hoy hasta el dia 9 de abril se puede ganar Indulgencia Plenaria.*

Sale el Sol á las 6 horas y 55 minutos, y se pone á las 5 y 5.

| Dia. | horas. | Termómetro. | | Barómetro. | | Vientos y Atmósfera. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | 7 mañana. | 6 | 5 | 33 p. | 2 l. | E. S. E. semicub. |
| id. | 2 tarde. | 8 | 5 | 33 | 2 | E. nubecillas. |
| id. | 10 noche. | 6 | 5 | 33 | 2 | 2 N. sereno. |

## AVISO AL PUBLICO.

En razon á la mucha concurrencia en el dia de mañana por la puerta del Angel, se prohibe el tránsito de carruages por ella en todo el espresado dia.—El Gobernador interino.—Francisco Garcia de Luna.

---

*Servicio de la plaza del 8 de febrero de 1837.*

Gefe de dia, el coronel retirado D. Estevan Aimerich. — Plaza. Primer regimiento de Artillería, Provinciales, compañías de veteranos y batallones nacionales. —Rondas y contrarondas, 15.° batallon de linea nacional.—Hospital y provisiones, el capitan retirado D. Ignacio Busqué. — Patrullas, los batallones nacionales y escuadron de lanceros de id.

*Señores Ayudantes de servicio.*

Excmo. Sr. Capitan General. D. Juan Villanueva.—Plaza. D. José Trenchs. —Sr. Gobernador. D. Manuel Caballero. — Imaginaria D. Manuel Burgos. — El mayor, Nicolas Denis.

---

CAPITANIA GENERAL DEL EGERCITO Y PRINCIPADO DE CATALUÑA.

## ESTADO MAYOR.

S. M. la Reina Gobernadora se ha servido conceder las pensiones siguien-

tes: A Esperanza Vallés viuda de Serafin Vallés, soldado del antiguo Resguardo militar, muerto por los carlistas, una de real y medio diario: Otra igual á Clara Bordas residente en Seo de Urgel y viuda de Gregorio Gramun: Otra tambien de real y medio diario á Maria Angela Blanco y Portals residente en Blanes, viuda de Felipe Blanco: Otra de dos reales diarios á Maria Bartroli viuda de Josef Laposa, Miliciano nacional de Sta. Coloma de Queralt, y otra igual á Esperanza Ligero y Junquer residente en Blanes, viuda de Joaquin Ligero.

Barcelona 7 de febrero de 1837.—El coronel Gefe interino de P. M. — Joaquin Dalmau.

---

## ESPAÑA.

ARTICULO DE OFICIO.

### REAL DECRETO.

Habiendo propuesto el ayuntamiento constitucional de la ciudad de Requena el modelo de escudo de armas que debe distinguirla, segun se previno en decreto de 21 de setiembre último, cuyo modelo representa un Hércules que tiene á sus pies rotos el yugo y las cadenas, con la oportuna inscripcion y una palma y corona cívica que lleva el lema de *Libertad Victoria*; he venido, en nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, en aprobar el modelo de dicho escudo. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente para su cumplimiento.=Está rubricado de la Real mano.— En Palacio á 12 de enero de 1837.—A D. Joaquin Maria Lopez.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

*Circulares.*

Con esta fecha digo al Regente de la audiencia de Albacete lo que sigue:

Conformándose S. M. la Reina Gobernadora con el parecer del Supremo tribunal de Justicia acerca de una consulta del Juez de primera instancia de Murcia, sobre si separado D. Josef de Lara y Nicolás de la secretaría de aquel ayuntamiento, deberia ó no continuar ejerciendo la escribanía numeraria que le está aneja, ha tenido á bien resolver: que asi al referido Lara como á todos los demas que se hallen en igual caso, se les permita el uso y ejercicio de las escribanías numerarias que desempeñan, aunque estén unidas á las de ayuntamiento suprimidas, hasta tanto que se acuerda y publica el arreglo general de escribanos de los juzgados.

Lo que de Real orden comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de enero de 1837. — Landero.

Con el fin de evitar inconvenientes, y de que se proceda con todo conocimiento, se ha servido S. M. la Reina Gobernadora resolver que se suspenda el confinamiento de personas de todas clases á las provincias ultramarinas sin prévia y expresa Real órden, que ha de obtenerse en el ministerio de Marina y Gobernacion de Ultramar. Lo que de orden de S. M. digo á V. S. para su inteligencia, la de ese tribunal y efectos consiguientes á su

cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de enero de 1837.—Landero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

*Cuarta seccion.—Circular.*

Siendo muchas las riquezas artísticas que existian en los conventos, y conviniendo darles el destino mas oportuno, ya para enriquecer el museo nacional, ya para formar museos provinciales donde esten reunidas á la vista de todos, sirviendo de modelos y contribuyendo á difundir el buen gusto y la aficion á las bellas artes, se ha servido resolver S. M. la Reina Gobernadora lo siguiente:

1.° Las personas encargadas de recoger los cuadros de los suprimidos conventos y casas religiosas, remitirán á este ministerio notas de los diferentes autores de que hayan reunido obras: estas notas se pasarán á la academia de nobles artes de S. Fernando, la cual, examinándolas, dirá si entre dichos autores hay algunos que no sean conocidos en Madrid, ó de quienes no existan obras en el museo nacional. En este caso la academia señalará cuales sean, y nombrará comisionados para elegir dos ejemplares que habrán de trasladarse al expresado museo, siempre que por su mérito ú otras circunstancias merezcan formar parte de tan selecta galería.

2.° Los gefes políticos manifestarán á la mayor brevedad el estado en que se halla el cumplimiento de la real órden de 29 de julio del año próximo pasado por lo que se mandó que comisiones nombradas al intento recogiesen ó inventariasen los objetos artísticos y científicos existentes en los conventos suprimidos; y remitirán á este ministerio el inventario que se previene en el artículo 5.° de dicha real órden, particularmente el relativo á obras de pintura y escultura: hecho lo cual se consultará á la academia para saber en que puntos del reino convendrá reunirlos con el fin de formar los museos provinciales. De real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de diciembre de 1836. —Lopez.—Sr. gefe político de....

MINISTERIO DE HACIENDA.

*Real orden.*

Los Sres. Diputados Secretarios de las Cortes me dicen con fecha de ayer lo siguiente:

Excmo Sr.: Las Córtes han tomado en consideracion una proposicion para que á los mozos que últimamente han sido declarados exentos del servicio militar para tener uno ó mas hermanos en el ejército y hubiesen hecho la anticipacion señalada para librarse del sorteo, se les devuelva esta; y hallando justa la devolucion propuesta, han acordado por punto general que todos los mozos declarados exentos por las mismas de entrar en esta quinta, bajo cualquier concepto ó consideracion, se encuentran en el mismo caso y tienen igual derecho para reclamar que se les devuelvan las anticipaciones que hubiesen hecho para redimir su suerte, lo que asi debe hacerse por el gobierno.

Y habiendo dado cuenta á la augusta Reina Gobernadora, se ha servido S. M. resolver lo traslade á V. S. para su inteligencia y á fin de que se circule para su debido cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de diciembre de 1836.—Mendizabal.—Sr. director general de rentas provinciales encargado del negociado general.

## NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Dias y horas en que estarán abiertas para los matriculados y oyentes desde el dia 9 del corriente las cátedras públicas gratuitas de *lenguage ó principios de gramática general*, *idioma griego*, *historia* y *literatura con aplicacion á España*, establecidas por la Academia de Buenas Letras de esta ciudad en su edificio de la calle de la Riera de San Juan.

*Lenguage ó principios de gramática general* á cargo de D. Joaquin Roca: miércoles y sábados, de doce á una.

*Idioma griego* á cargo de D. Antonio Bergnes: lunes, miércoles y viérnes, de doce y media á una y media.

*Historia general y de España* á cargo de D. Josef Marti y Pradell: martes y viérnes, de doce á una.

*Literatura general y española* á cargo de D. Alberto Pujol: lunes y jueves, de doce á una.

---

*Comision principal de arbitrios de amortizacion de Cataluña.*

No habiéndose celebrado en la Córte por defecto involuntario del juez á quien estaba cometida la subasta del remate de la casa sita en la calle de las Sitjas de esta ciudad señalada con el núm. 3 primero que habia pertenecido al suprimido convento de Servitas de la misma, cuyo remate por lo que toca á esta capital se verificó en 7 enero próximo pasado como estaba anunciado por la cantidad de 160,000 rs. vn., la junta de venta de bienes nacionales ha acordado, que el referido remate no puede tener efecto, en razon á no haberse observado todas las formalidades prescritas por el Real decreto de 19 febrero del año último por olvido involuntario del juez de primera instancia de la Corte, y que se anuncie nuevo dia para la subasta que se ha de egecutar con arreglo á las Reales órdenes vigentes.

En consecuencia á esta resolucion y por disposicion del señor Intendente de este Principado se anuncia la nueva subasta de la referida casa, cuyo remate se verificará el dia 9 de marzo próximo en las casas Consistoriales de esta ciudad ante el Sr. D. Mariano Vehils, Alcalde constitucional y como tal Juez interino de primera instancia de la misma con asistencia de los demas sugetos que señala el artículo 32 de la instruccion de primero de marzo de 1836.

Lo que se hace saber al público para su conocimiento y efectos consiguientes. Barcelona 8 de febrero de 1837. — Jaime Safont.

---

Se recuerda al público que mañana de once á doce de ella se verificará en las casas Consistoriales de esta ciudad el remate de la casa sita en la calle del Hospital de la misma señalada con el núm. 18, conforme se anunció con la debida anticipacion. Barcelona 7 de febrero de 1837. — Jaime Safont.

AVISOS AL PUBLICO.

A fin de poner cuanto antes en práctica el co bro de la cantidad mensual desde 5 á 50 rs. de vn. que está obligado á satisfacer todo español desde la edad de 18 años hasta la de 50 cumplidos, que no preste personal-

mente el servicio en la Milicia nacional, ya sea por impedimento físico ó por cualquiera otra causa aprobada por la ley, se previene por disposicion del Excmo. Ayuntamiento constitucional provisional de esta ciudad á todos los vecinos de la misma, que hallándose en la edad indicada estén en el caso de gozar de exencion del servicio de la Milicia nacional, sea por la causa que fuere, se presenten dentro el preciso término de tres dias contados desde esta fecha en las Casas Consistoriales á poner de manifiesto los documentos que acrediten su exencion, bajo la pena al que contraviniere á esta disposicion, de triplicarle el tanto que le podria corresponder mensualmente por el art. 7.º del decreto de las Córtes de 28 de noviembre último. Barcelona 7 de febrero de 1837.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento constitucional provisional.—Cayetano Ribót, secretario interino.

Se recuerda al público que el jueves 9 de los corrientes á las 10 de su mañana se celebrará la junta que se anunció de los acreedores á la indemnizacion por edificios dirruidos por órden de las tropas francesas en 1813 en las inmediaciones de esta ciudad y sus fuertes. Barcelona 7 de febrero de 1837.—Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento constitucional provisional.—Cayetano Ribot, secretario interino.

*Sociedad económica de Amigos del pais.*

El jueves próximo dia 9 de los corrientes á las seis horas de la tarde en punto, se verificará la reabertura de la escuela lancasteriana en el local del ex-monasterio de S. Juan: lo que se avisa al público para su conocimiento. Los alumnos admitidos asi adultos como pupilos se presentarán en dicho local con media hora de anticipacion á la sobre indicada, para enterarles de las disposiciones de la Sociedad relativas á dicha escuela. Barcelona 7 de febrero de 1837.—De acuerdo de la Sociedad.—José Antonio Jaumár, socio secretario.

Los señores últimamente graduados en este Nacional Colegio de Medicina y Cirugía y alúmnos del mismo, que á continuacion se espresan, se servirán acudir á la calle de Estruch, num. 23, piso primero, para poder recoger sus respectivos títulos y diplomas. = *Médico-Cirujanos*: D. Josef Antonio Almodovar, D. Juan Casellas y Solers, D. Francisco Balart y Carreras, D. Juan Jardó y Borrás, D. Dimas Domingo y Casamayor, D. Miguel Bru y Gras, D. Miguel de los Santos Carbonell y Casanovas, D. Francisco Baiges y Canals, D. Francisco Soler y Morell, D. Antonio Gispert y Vila, D. Antonio Dardés y Feliu, D. Aniceto Zumalave y Azeluz, D. Antonio Ribót y Fontseré, Don Francisco Armet y Moragas, D. Josef Ferrer y Font, D. Josef Benach y Serra, D. Juan Benach y Serra, D. Mariano Mas de Xaxars, D. Matias Carbo y Ferrer, D. Narciso Almar y Sauch, D. Pedro Puiggalí y Garriga, D. Ramon Giralt, y D. Sebastian Llombart y Riera. = *Médicos*: D. Miguel Pons y Rullan, Don Jaime Sampol, D. Andres Coll y D. Francisco Llovet. = *Bachilleres en Artes*: D. Joaquin Escot y D. Agustin Martel. = *Cirujanos de 3.ª clase*: Don Francisco Sanz, D. Francisco Roca, D. Tomas Cuntin, D. Vicente Bernard, D. Josef Benedet, D. Antonio Ginés, D. Antonio Margallejo, D. Gabriel Iborra, D. Antonio Campaña, D. Joaquin Ponce, D. Josef Balaguer, D. Josef Santamaria, D. Ginés Rebollo, D. Rafael Froons, D. Bautista Such, D. Pedro Juan Ius, D. Josef Martinez, D. Josef Maria Llorente, D. Josef

Antonio Trilla, D. Juan Puyuelo, D. Antonio Saun, D. Fulgencio Labarga, D. Juan Bautista Lacruz y Raga, D. Joaquin Esteve y Martinez, D. Josef Getau y Ubiergo, D. Joaquin Zarzou y Trabera, D. Antonio Sol y Bertran, D. Ginés Martinez y Martinez, D. Josef Andreu y Ratubla, D. Hipólito Treserra y Arboix, D. Jaime Escrig y Ais y D. Domingo Izquierdo Mallon.

De orden del Excmo. Sr. Capitan General interino del ejército y principado de Cataluña: Y en virtud de auto de trece de enero próximo pasado hecho en méritos del expediente de testamentaria del brigadier D. Manuel de Tena, Gobernador que fué de la Plaza y Corregimiento de Figueras: S. E. cita y emplaza á los que pretendan tener derecho á los bienes que al tiempo de su muerte dejó el citado Brigadier, para que dentro el término de quince dias contaderos desde el de la publicacion del presente en adelante, comparezcan personalmente ó por medio de legítimo apoderado en el Juzgado de esta Capitanía general en donde se halla radicado el referido expediente para alegar y deducir lo que á su derecho convenga, proseguirlo y coutinuarlo hasta su total fin y conclusion, apercibiéndoles de que pasado dicho término sin haber comparecido, se pasará adelante segun sus méritos con arreglo á derecho y justicia y les parará el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Barcelona á primero de febrero de mil ochocientos treinta y siete. —Felix Maria Falguera, escribano principal de guerra.

*Aberturas de registro.* Por todo el presente mes saldrá para la Habana la polacra española Caciopea, su capitan D. Josef Matas, cuyo buque admite parte de carga y pasageros para los que tiene buena cámara y comodidad: para el ajuste se conferirán con los señores D. Mariano Serra é hijos, en la calle de Moncada.

A principios del próximo marzo saldrá de este puerto para el de la Habana el acreditado bergantin español Mercedes, su capitan D. José Vila, buque de primera marcha, forrado en cobre: admite cargo y pasageros para los que tiene excelentes comodidades: lo despacha su consignatario en la calle de la Reina Cristina num. 3, piso segundo.

CAPITANIA DEL PUERTO.

*Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.*

*De guerra inglesa.* De Mahon en 2 dias el bergantin Nautilus, de 10 cañones y 50 plazas, su comandante Mr. Crooke.

*Mercantes españolas.* De Alicante y Villajoyosa en 13 dias la polacra-goleta Carmen, de 56 toneladas, su capitan D. Antonio Dols, con filete y efectos. De Málaga y Villajoyosa en 16 dias el pailebot Veloz, de 65 toneladas, su patron Pedro Zaragoza, con pasa y filete. De Marsella y Portvendres en 2 dias el vapor Balear, de 90 toneladas, su capitan D. Antonio Sagrera, con quincalla, queso y efectos. Ademas dos buques de la costa de esta provincia, con carbon y efectos.

*Idem toscana.* De Liorna en 6 dias el bergantin-goleta Siete Hermanos, de 88 toneladas, su capitan Angel Mazzei, con duelas.

*Despachadas.*

Bergantin español Concepcion, capitan D. Josef Mendez, para Gijon con tabaco y efectos. Laud S. Josef, patron Francisco Martin, para Cullera en

lastre. Queche Despejado, patron Juan Sala, para Almería con efectos y lastre. Laud S. Josef, patron Pedro Lloret, para Villajoyosa en id. Id. Pilar, patron Salvador Romani, para Valencia en id. Id. Sto. Cristo, patron Ramon Aguirre, para id. con algodon y efectos. Bergantin-polacra S. Sebastian, capitan D. Jaime Casas, para Marsella con parte de carga. Polacra-goleta Constancia, capitan D. Francisco Perez, para Alicante con efectos y lastre. Idem Carmen, capitan D. Antonio Dols, para Marsella con el mismo cargo. Pailebot Veloz, patron Pedro Zaragoza, para id. en id. Vapor Delfin, capitan D. Josef Escat, para Valencia en lastre. Ademas 9 buques para la costa de esta provincia, con efectos y lastre.

---

*Dieta.* De 20 cargas de carbon de arranque de S. Feliu, á 32 cuartos la arroba, en la calle del Hospital num. 39. Otra de 23 id. de Malgrat á 8$ 6 ds. el de encina y á 7$ el de arranque, en el barco del patron Francisco Marti: durarán hoy y mañana.

---

*Libros. Lecciones* sobre la historia de la legislacion castellana estractadas del ensayo histórico-critico del Dr. D. Francisco Martinez Marina, por D. Antonio Rodriguez de Cepeda, 1 tomo 8.º á 8 rs. vn. en rústica. Véndese en la librería de Oliva, calle de la Platería.

Calendario manual y guia de forasteros en Madrid para el año de 1837, con retratos de SS. MM. y sin ellos: se hallarán en dicha librería.

*Esposicion* elevada á S. M. por las comisiones de la junta de Comercio y fábricas, del colegio de Abogados, del de Procuradores, del de Corredores de cambios, de los de Escribanos y Notarios públicos, de sesenta colegios y gremios industriales y artísticos, y de los individuos de la clase de hacendados y propietarios, en 27 de enero de 1837. Un cuaderno en 8.º mayor. Véndese á 2 rs. vn. en la librería de Antonio Bergnes, calle de Escudellers.

Véndense por comision en la oficina de este periódico, los libros siguientes: Instruccion de escribanos en orden á lo judicial, por Colom, 2 tomos usados; Febrero reformado y anotado, 5 tomos id.; Noveau dictionnaire historique-portatif, 4 tomos pasta.

Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal, por Miñano, 17 tomos.—Tancredo en el Asia.—Arriaza, poesías.—Hervás, el hombre físico y moral.—Laborde, itinerario de España y Portugal con mapas.—Compendio de higiene 4 t.—Viages de Gulibert.—Vallejo, matemática griega.—Historia del pueblo de Dios: se hallan de lance en la librería de Solá, calle de la Bocaría. En la misma se hallarán los Diários de Barcelona desde el año 1816 hasta el de 1829, y los decretos de las Córtes desde 1820 á 1823 todos encuadernados.

---

Un jóven cursante de filosofía desearia hallar colocacion en alguna casa decente para acompañar los niños á la escuela y hacerles conferencia de gramática latina: ademas se ofrece á enseñar el arte de taquigrafía y á dar algunos conocimientos del idioma frances y aritmética numérica: personas de carácter abonarán su conducta, y dará razon la planchadora que vive frente de la fuente de San Miguel.

El que quiera deshacerse, y á un precio cómodo, de la gramática griega, compuesta por D. Antonio Bergnes de las Casas en el año 1833, D. Joaquin Portell, farmacéutico, cerca la Riera de San Juan, dará razon del sugeto que la comprará.

*Ventas.* A voluntad de sus dueños se vende el bergantin español nombrado el Motansero, junto con todos sus aparejos, en muy buen estado, de porte de 220 pipas en palmeo; y para su ajuste se podrán conferir en la Platería, tienda de paños, casa de D. Francisco Oliveras.

El que guste comprar una yegua de andadura de las llamadas vertrañezas, de unas seis cuartas y media de alto, en pelo ó con montura como mejor acomode, podrán avistarse en la calle de la Merced, núm. 6, donde darán razon de ella.

Pedró Fábregas notario Real y procurador causídico del número y Colegio de la Audiencia de Cataluña, que vive en la calle de Ripoll, num. 3, piso primero, ha recibido por el correo una carta escrita, segun dice, en Castell Ciutat á 25 enero último, y como de su contenido resulta estar dirigida á otro sugeto de igual nombre y apellido, el que tenga esta calidad podrá servirse pasar á recogerla en dicha casa.

Una señora sola desea hallar dos señores para hospedarles en su casa á un precio moderado: en la botica de frente casa Mornau, calle Aucha, darán razon.

*Alquiler.* En la calle de los Tallers, casa núm. 89, hay para alquilar siete tinas para poner aceite: el sugeto que las necesite puede conferirse con D. Francisco Carreras y Durán, que vive en la calle de la Platería, casa número 2, para tratar del ajuste.

*Pérdidas.* Cualquiera que haya recogido un canario amarillo pio canela, de moño y otras señas que se darán, sirvase entregarlo al portero de la Audiencia Josef Armenter, que vive en la misma, calle del Obispo, y dará una gratificacion.

El que haya encontrado una manta de Burgos de varios colores, que se perdió desde la calle del Sitjá hasta la den Lladó, núm. 12, se gratificará á á quien la entregue en dicha casa.

Al salir de la casa Lonja hasta la calle del Conde del Asalto, se perdió un pañuelo, un corbatin y un vaso de madera: se dará una gratificacion al que lo devuelva al confitero que hace esquina en dicha calle.

Desde la casa num. 1 de la calle de Bellafilla hasta la casa Lonja se perdió un ridículo de seda de dos colores, conteniendo un pañuelo blanco y un rosario encadenado en plata: se gratificará al que lo entregue en el primer piso de dicha casa.

*Hallazgo.* El sugeto que hubiese perdido una sortija de oro sin diamantes, acuda al estanquillo de frente al Teatro, que se le devolverá dando las señas.

*Sirviente.* Quien necesite una cocinera de mediana edad que tiene personas que la abonan, acuda á la calle de la Paja, tienda núm. 2.

*Nodriza.* De una ama de 24 años de edad y leche de pocos dias, darán razon en el entresuelo de la casa núm. 70, calle del Conde del Asalto.

---

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.